

## PREMIO AL EMIGRANTE DOMINICANO SR. OSCAR DE LA RENTA

### BASES DEL PREMIO

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en atención a los lineamientos de su Ley Orgánica 630-16, la cual privilegia el fortalecimiento de nuestra cultura, con la finalidad de afianzar el espíritu de la dominicanidad en los nacionales que viven y se desarrollan en el exterior; ha instituido el **Premio al Emigrante Dominicano Sr. Oscar de la Renta**; consagrado mediante decreto número 242-17, de fecha 20 de julio de 2017, en honor a ese gran dominicano ejemplo de vida, superación y esfuerzo, quien con su trabajo logró concitar admiración y respeto internacional, destacándose por su apoyo y colaboración a proyectos humanitarios a beneficio de la niñez y grupos desposeídos, reflejando una personalidad altruista de alta sensibilidad social.

Este premio se crea en interés de reconocer la participación positiva de nuestros emigrantes y sus descendientes, destacados en diferentes campos, tales como: científico, artístico, heroico, humanitario, deportivo, laboral, profesional y académico; manteniendo vínculos con nuestra nación y/o realizando aportes a la diáspora en los países de residencia.

### OBJETIVOS

1. Motivar positivamente a la población dominicana emigrante y sus descendientes.
2. Promover la buena imagen de nuestros nacionales que viven y se desarrollan en otros países fomentando los valores de la dominicanidad.
3. Reconocer los méritos de hombres y mujeres que se han destacado en el extranjero e impactado positivamente a la República Dominicana.

### ALCANCE

Podrán participar emigrantes dominicanos y sus descendientes, de primera y segunda generación, radicados en diferentes naciones del mundo, destacados por sus cualidades humanas, morales y profesionales, con aportes significativos al país donde residen y en la comunidad dominicana, contribuyendo a elevar la imagen de nuestro país.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios considerados para acceder a este premio, están basados en una trayectoria de vida de personas dedicadas al trabajo, al estudio, con apego a su país y cuyos aportes sirvan de paradigma a los dominicanos y ciudadanos del mundo.

Basado en estos conceptos, detallamos los criterios de evaluación:

- Ser un ejemplo de superación y esfuerzo personal.
- Haberse destacado por diferentes aportes a nivel social, profesional, intelectual, religioso, deportivo, artístico, humanitario y/o comunitario, en el país donde reside y en la República Dominicana.
- Participación en servicios comunitarios y humanitarios.
- Gozar de buen prestigio social.

## **MODO DE PARTICIPACIÓN**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, Académicas, Empresariales, Religiosas, Instituciones Sociales y Personas Individuales, postularán a emigrantes de origen dominicano, que cuenten con los méritos para acceder a este premio.

## **ENTIDADES RECEPTORAS DE LAS CANDIDATURAS**

- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.
- Misiones Diplomáticas y Consulares de la República Dominicana acreditadas en el exterior.
- Oficinas del Instituto del Dominicano en el Exterior (INDEX).
- Oficinas Comerciales de la República Dominicana acreditadas en el exterior.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Las personas físicas y jurídicas que postulen candidatos, deberán presentar ante las entidades receptoras, todas las informaciones que avalen la candidatura con los siguientes documentos:

1. Formulario de participación, debidamente completado.
2. Currículum Vitae, con un máximo de dos páginas a doble espacio.

3. Copia del Pasaporte y/o Cedula de Identidad y Electoral.
4. Comunicación motivando la postulación, con un máximo de dos páginas a doble espacio.
5. Referencia de dos (2) personas o instituciones vinculadas al candidato que no sean familiares.
6. Referencias laborales y profesionales (si aplica).
7. Pruebas de vínculos con nuestra nación y/o aportes a la comunidad dominicana en el país que residan, como acciones sociales, culturales o educativas, demostrables a través de reconocimientos, medios digitales, e impresos.

Las instituciones o personas individuales, podrán depositar el dossier del candidato debidamente completado, en una de las entidades citadas, dentro de sus respectivos horarios laborales, hasta el 12 de septiembre del 2019.

## RESTRICCIONES

1. El premio será otorgado anualmente, una sola vez a cada galardonado.
2. Quedan excluidos los funcionarios o empleados públicos de la República Dominicana, en ejercicio, por lo que, no podrán ser postulados ni podrán someter candidaturas.
3. En el caso de que alguna persona agraciada con este premio, cometiera un acto contrario a la dignidad individual o social, se le revocará el mismo.

## PREMIO

Se hará una pre-selección de 10 nominados, dentro de los cuales se seleccionará el ganador, que recibirá:

- Un trofeo
- Una placa
- Un pergamino de reconocimiento

## **JURADO EVALUADOR DEL PREMIO**

La Comisión Permanente del premio, constituida mediante decreto 242-17, fungirá como jurado evaluador, integrado por cinco (5) personas: dos (2) funcionarios del MIREX, un (1) representante de la familia del Sr. Oscar de la Renta y dos (2) personas representantes de la sociedad civil dominicana, reconocidos por sus logros profesionales y personales, y de amplia credibilidad pública.

Esta Comisión Permanente y Jurado, evaluará las candidaturas recibidas y elegirá el ganador del “Premio al Emigrante Dominicano Sr. Oscar de la Renta”.

## **LAUDO DEL JURADO**

El Jurado se reunirá a puertas cerradas, hasta dejar concluido el proceso de selección del Ganador del Premio. A seguidas, se procederá a emitir el laudo que estará contenido en un Acta del premio, firmada por cada uno de los Miembros de la Comisión Permanente y Jurado, bajo la firma de un notario público autorizado.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## **Informaciones generales y formulario de participación en:**

[www.premioemigrantedominicano.gob.do](http://www.premioemigrantedominicano.gob.do)